

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA

RESOLUCIÓN de 22 de septiembre de 2003, de la Secretaría General, por la que se hace pública la adjudicación del “Proyecto, Estudio de Seguridad y Salud y ejecución de las obras de I.E.S.O. 8 Uds. en Garrovillas de Alconétar”. Expte.: 13.01.54.03.

1.- ENTIDAD ADJUDICADORA:

- a) Organismo: Consejería de Educación, Ciencia y Tecnología de la Junta de Extremadura.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General.
- c) Número de expediente: 13.01.54.03.

2.- OBJETO DEL CONTRATO:

- a) Tipo de contrato: Administrativo.
- b) Descripción del objeto: Proyecto, Estudio de Seguridad y Salud y ejecución de las obras de I.E.S.O. 8 Uds. en Garrovillas de Alconétar.
- c) Lote: No procede.
- d) Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: D.O.E. nº 62 de 29/05/03.

3.- TRAMITACIÓN, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN:

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Forma: Concurso.

4.- PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN:

1.842.486,77 euros, I.V.A. incluido.

5.- ADJUDICACIÓN:

- a) Fecha: 28 de agosto de 2003.
- b) Contratista: Urbanizaciones y Aplicaciones de la Arquitectura, S.A. (UYADLA).
- c) Nacionalidad: Española.
- d) Importe adjudicación: 1.840.000,00 euros, I.V.A. incluido.

Mérida, a 22 de septiembre de 2003. El Secretario General P.O. de 26/07/99, PEDRO BARQUERO MORENO.

ANUNCIO de 22 de septiembre de 2003, por el que se notifica a D. Juan Carlos Fletes Calderón la Resolución de 31 de julio de 2003, del Secretario General de Educación, por la que se resuelve procedimiento de responsabilidad patrimonial por accidente escolar.

No habiendo sido posible la práctica en el domicilio del interesado de la notificación de la resolución sobre procedimiento de responsabilidad patrimonial por accidente escolar, recaída en el expediente 02/026/06 (SG0713-02-62) que se sigue a instancia de Don Juan Carlos Fletes Calderón, procede realizar dicha notificación mediante su publicación en el Diario Oficial de Extremadura de conformidad con el artículo 59.4 de la Ley 30/1992 de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/1999, de 13 de enero, y cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

“Estimar la reclamación de responsabilidad patrimonial presentada por D. Juan Carlos Fletes Calderón, con fecha 29 de enero de 2002, por accidente escolar sufrido por el mismo en el I.E.S. “Albarregas” de Mérida (Badajoz), de conformidad con lo establecido en el artículo 139.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y en el art. 133 de la Ley 1/2002, de 28 de febrero, del Gobierno y Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura indemnizándole en consecuencia con el importe de 41,77 euros.

Contra esta Resolución, que es definitiva en vía administrativa, el interesado podrá interponer potestativamente recurso de reposición ante el Secretario General de Educación (P.D. Orden de 1 de diciembre de 2000, D.O.E. nº 145, de 14 de diciembre) en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a aquél en que tenga lugar la notificación de esta resolución.

Podrá también interponer directamente, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la notificación de la presente resolución, el correspondiente recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura. En caso de haber interpuesto recurso de reposición, no podrá impugnar en la vía contencioso-administrativa hasta que sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta de aquél. Todo ello, sin perjuicio de que el interesado pueda ejercitar cualquier otro recurso que estime procedente.

Notifíquese al interesado la presente resolución de conformidad con los artículos 58 y 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.”

El texto íntegro de la resolución se encuentra archivado en el Servicio de Informes, Normativa y Recursos de la Secretaría General de la Consejería de Educación, Ciencia y Tecnología, sito en la Calle Marquesa de Pinares 18 de Mérida, donde podrá dirigirse para el conocimiento íntegro de la resolución.

Mérida, a 22 de septiembre de 2003. El Secretario General, PEDRO BARQUERO MORENO.

CONSEJERÍA DE SANIDAD Y CONSUMO

ANUNCIO de 23 de septiembre de 2003, sobre notificación de propuesta de Resolución del expediente sancionador incoado a Industrias Extremeñas de Alimentación (Indetraxsa).

No habiendo sido posible practicar en el domicilio de su destinatario la notificación de la Propuesta de Resolución del expediente sancionador que a continuación se especifica, se procede a su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, de conformidad con el art. 59.4 de la Ley 30/92 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE. Nº 285, de 27 de noviembre de 1992), en la redacción dada por la Ley 4/99, de 13 de enero (BOE Nº 12 de 14 de enero) que modifica la anterior.

Denunciado: Industrias Extremeñas de Alimentación (Indetraxsa).

Último domicilio conocido: Polígono Las Capellanías, Nº 3. Planta Baja. Cáceres.

Expediente nº: DGSP S/058-2003.

Normativa infringida:

— Real Decreto 2207/1995, 28 de diciembre, Normas de Higiene de los Productos Alimenticios (Capítulo I y Capítulo II) en relación con las especificaciones del Real Decreto 285/1999, de 22 de febrero, sobre Reglamentación Técnica Sanitaria para la fabricación, circulación y comercio de pan y panes especiales, Título II.

Tipificación de la infracción:

— Ley 14/86 de 25 de abril, General de Sanidad (BOE 102 de 29/4/86), art. 35 A)3º.

— Ley 10/01 de 28 de junio, de Salud de Extremadura (DOE 76 de 3/7/01), art. 52.3 a)3º.

Sanción propuesta: Trescientos euros (300 €).

Plazo de interposición de alegaciones: Diez días hábiles, contados a partir del siguiente de su publicación en el DOE.

Órgano competente para resolver: Director de Salud del Área de Cáceres.

Órgano Instructor: Soledad Higuera Bote.

Cáceres, a 23 de septiembre de 2003. La Jefa de Sección de Procedimiento, PURIFICACIÓN CALDERÓN MERINO.

ANUNCIO de 24 de septiembre de 2003, sobre notificación de Propuesta de Resolución del expediente sancionador seguido a Prodivesa.

No habiendo sido posible practicar en el domicilio de su destinatario la notificación de Propuesta de Resolución del expediente sancionador que a continuación se especifica, se procede a su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, de conformidad con el art. 59.4 de la Ley 30/92 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE nº 285, de 27 de noviembre de 1992), en la redacción dada por la Ley 4/99, de 13 de enero (BOE nº 12 de 14 de enero) que modifica la anterior.

Denunciado: Prodivesa.

Último domicilio conocido: C/ Delgado Valencia, 4.- Mérida.

Expediente nº: 189/2003.

Tipificación de la infracción:

— Ley 6/2001, de 24 de mayo (D.O.E. nº 72, de 23 de junio) del Estatuto de los Consumidores de Extremadura: artículo 31.5.

— Ley 26/1984, de 19 de julio (B.O.E. nº 176, de 24 de julio) General para la defensa de los consumidores y usuarios: artículos 34.6 y 35.